



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27077

24/01/2018

71452

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 19 de julio de 2017 se firmó el Protocolo General entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía por el que se definen las líneas a seguir por ambas Administraciones para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el citado Protocolo se relacionan las siguientes actuaciones previstas, que se irán acometiendo de acuerdo con la prioridad otorgada por la propia Directiva.

Por otra parte, en lo que se refiere a nuevas actuaciones, cabe indicar que la Comunidad Autónoma de Andalucía se clasifica en la categoría de “en transición” en el Acuerdo de Asociación de España, con una tasa de cofinanciación europea del 80%. Actualmente tiene asignada una ayuda total de Fondos Europeos para saneamiento y depuración que asciende a 185,57 millones de euros.

En total, en Andalucía, están previstas 20 nuevas actuaciones de saneamiento integral de “Prioridad 1, 3, 4 y 5” que se desglosarán en varias obras según necesidad, por valor de 202,39 millones de euros:

- En Cádiz, 3 actuaciones con una inversión total estimada de 46,90 millones de euros.
- En Huelva, 5 actuaciones con una inversión total estimada de 32,90 millones de euros.
- En Málaga, 4 actuaciones con una inversión total estimada de 11,27 millones de euros.
- En Sevilla, 8 actuaciones con una inversión total estimada de 111,32 millones de euros.

Madrid, 04 de abril de 2018